

Resolución de Decanato 1072 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente Nº 10.609/2009 C. 1 y 2 – Reintegro y autoriza una licencia extraordinaria sin goce de haberes – Dra. Mariana Quiroga Mendiola – JTP S –

BOTÁNICA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 24/10/2024

## VISTO:

La Res. Decanato 1047/2024 – relacionada a la finalización de funciones de la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – DNI Nº 16.280.385 – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "BOTÁNICA" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir del 27 de septiembre de 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto corresponde efectuar el pertinente reintegro a su cargo regular de revista de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura BOTÁNICA" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir del 27 de septiembre de 2024.

Que con fecha 05/09/24 – la Dra. Quiroga Mendiola solicitó una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple a partir del 01 de octubre de 2024, por razones particulares – en el marco del Decreto N° 1246/15 CCT Sector Docente.

Que el Art. 49 del Dcto. 1246/15 prevé: "El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez.

El término de la licencia no utilizada no puede ser acumulada en los nuevos períodos que pudiere acceder.

El docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia, deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Institución Universitaria Nacional."

Que la Dra. Quiroga Mendiola posee 32 años de antigüedad en la Institución y debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo, haciendo lugar a la licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitados, a partir del 01 de octubre de 2024 y por el término de seis (6) meses – Art. 49 de Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por reintegrada a sus funciones docentes a la **DRA. MARIANA QUIROGA MENDIOLA** – DNI N° 16.280.385 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignaturas BOTÁNICA de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 27 de septiembre de 2024, por las razones expresadas precedentemente.





Resolución de Decanato 1072 / 2024 - NAT -UNSa Expediente Nº 10.609/2009 C. 1 y 2 – Reintegro y autoriza una licencia extraordinaria sin goce de haberes – Dra. Mariana Quiroga Mendiola – JTP S – BOTÁNICA – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 24/10/2024

ARTÍCULO 2°.- Solicítese a la Dra. Quiroga Mendiola, tenga a bien presentar la declaración jurada de cargos y actividades por el reintegro señalado en Art. 1º la presente Resolución, y el correspondiente pago de los haberes en dicho cargo docente.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto ocasionado por el reintegro a su propia partida presupuestaria. El cargo de JTP S forma parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **Dra. MARIANA QUIROGA MENDIOLA** – DNI N° 16.280.385 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "BOTÁNICA" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de octubre de 2024, en el marco del Art. 49 del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la Dra. Quiroga Mendiola, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales